

BANDO

PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL ANTE INCLEMENCIAS INVERNALES.

1. Medidas preventivas que tienen que adoptar los vecinos ante situaciones de emergencia:

- Prepararse para una eventual situación de emergencia por “inclemencias invernales”, proveyéndose de ropa y calzado adecuados, alimentos, medicamentos de consumo regular y combustible para una semana.
- Prestar atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre la situación meteorológica.
- Revisar los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
- Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante. Si no se va a usar la calefacción, procure que el circuito de agua no tenga mucha presión.
- Si fuese necesario economizar la calefacción manteniendo la casa a menos temperatura que de costumbre, disponer de algún equipo de emergencia (una estufa de camping) para mantener al menos una habitación suficientemente caldeada.
- Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas, procurando que no estén cerca de visillos, cortinas, etc. Igualmente tomar precauciones para evitar el envenenamiento producido por los braseros de picón o estufas de carbón, leña o gas, en lugares cerrados sin renovación de aire.
- En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
 - a. linternas o, en su defecto, velas.
 - b. pilas.
 - c. cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas.
 - d. reserva de comida.
 - e. botiquín.
- En caso de enfermos crónicos o personas de avanzada edad, contar con una provisión suficiente de medicinas. Además, evitar que las personas de avanzada edad salgan a la calle, si no es necesario.
- Evitar que se hiele el agua en las cañerías, para lo cual:
 - f. se debe proteger la llave de paso con plásticos, paños o trapos.
 - g. en las horas de frío más intenso, dejar salir agua en pequeñas cantidades por uno de los grifos.
- Evitar excursiones al monte y en campo abierto, así como la práctica de deportes al aire libre.
- Mantenerse informados a través de la radio, especialmente las personas que vivan en lugares apartados de las áreas pobladas.
- Disponer siempre de teléfono móvil con suficiente carga de batería y, en caso de emergencia, llamar al 112 o utilizar la app My112, que permitirán localizarlos de manera inmediata.
- Mantenerse informados por fuentes oficiales. La Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, a través del Gabinete de Información, les informará mediante los medios de comunicación, su página web (<https://www.comunidad.madrid/servicios/seguridad-emergencias-asem-112>), y redes sociales (Twitter: @112cmadrid, Facebook, Instagram, My112, etc.).

2º.- Medidas preventivas a adoptar por el Ayuntamiento ante situaciones de emergencia:

- Almacenar sal en las naves municipales.
- Activar un servicio de retirada de nieve o hielo, actuado en las principales vías de comunicación de la localidad, acceso al consultorio médico, a la Plaza, etc., dando la prioridad de las siguientes vías públicas:

Parada del Autobús
Acceso a la Plaza del Sol por la C/ Don Florencio
Calle del Buen Suceso hasta Plaza de Julio Buriel.

Braojos de la Sierra, a 28 de noviembre de 2025

EL ALCALDE

